

RESOLUCIÓN No. 006 DE 2016
(07 de Enero)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REINICIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 041 DE 2015, CUYO OBJETO ES EL “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAJARITO-BOYACA A CARGO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades Institucionales y legales y especial las otorgadas por el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 en concordancia con la Ordenanza 0028 de 1.999, el Acuerdo No. 03 del 04 de Junio de 2014, ley Estatuto Interno de Contratación y demás normas de derecho privado.

C O N S I D E R A N D O:

Que el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, adelantó los trámites necesarios para contratar el **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAJARITO-BOYACA A CARGO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”** dando trámite a la Convocatoria Pública No. 041 de 2015.

Que para realizar dicha contratación se cumplieron los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 03 del 04 de junio de 2014 y la Ley General de Contratación.

Que los valores surgidos en la contratación respectiva se proyectaron con recursos del presupuesto del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. Il nivel de Atención para la vigencia 2015, aprobado por la Junta Directiva del Hospital, que garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el cumplimiento del compromiso, según Disponibilidad Presupuestal No. 20952 de Noviembre 25 de 2015, afectando el rubro 2301010353 denominado Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud.

Que dicha Disponibilidad Presupuestal No. 20952, expira al término de 31 de Diciembre de 2015, por pertenecer a la vigencia 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2013 “En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”.

Que mediante Resolución No. 460 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se ordenó la Suspensión de la Convocatoria Publica No. 041 de 2015, cuyo objeto es él :**“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAJARITO-BOYACA A CARGO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**, hasta tanto se de cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2013.

Que el Profesional de Presupuesto expidió la Disponibilidad Presupuestal No. 0006 de 07 de Enero de 2016, del presupuesto del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. Il nivel de Atención para la vigencia 2016, aprobado por la Junta Directiva del Hospital, que garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el cumplimiento del compromiso, según, afectando el rubro 2301010353 denominado Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud.

Que habiéndose cumplido la condición de la suspensión se hace necesario dar continuidad al proceso.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar **EL REINICIO** de la Convocatoria Publica No. 041 de 2015, cuyo objeto es él :**“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAJARITO-BOYACA A CARGO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**, hasta la terminación del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Reajustar el Cronograma de la Convocatoria, a través de adenda que será publicada, cumpliendo los principios que garantizan la gestión contractual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los siete (07) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente.